



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003458

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de Octubre del 2017.

POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE UN HOMENAJE PÓSTUMO.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 30 de setiembre de 2017 falleció en el distrito de Pueblo Nuevo el ilustre ex Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo el Sr. JULIO GALLEGOS RAMIREZ, quien durante toda su vida se destacó por su calidad humana y desempeño profesional, ejerciendo un gran liderazgo en el distrito.

Que, el Sr. JULIO GALLEGOS RAMIREZ, fue elegido durante el gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry, que se creó por la ley 15414, el distrito de Pueblo Nuevo, siendo elegido por voto popular el 13 de noviembre de 1966 como primer alcalde del distrito.

Que, el Sr. JULIO GALLEGOS RAMIREZ, fue incansable servidor en las responsabilidades que la comunidad y el distrito entregaron en los cargos públicos que ejerció con la singularidad y probidad que lo caracterizaron.

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo resaltar y engrandecer la memoria de su PRIMER alcalde que se destacó por su aporte a la sociedad en beneficio de su población y su distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera pertinente extender un especial reconocimiento a tan distinguida personalidad;

En mérito a lo expuesto; y, estado a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rendir sentido homenaje póstumo a la memoria del Sr. JULIO GALLEGOS RAMIREZ, por ser uno de los fundadores y el primer alcalde del distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer entrega de la presente resolución en nota estilo a sus parientes en la ceremonia religiosa de sus exequias, en testimonio de la gratitud y reconocimiento de la Municipalidad y el Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha su expedición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

003464


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)